



PERFIL DEL CONTRATANTE

Contratación: Obras de “REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA SAN SEBASTIÁN”

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha aprobado en el día de hoy, la siguiente resolución:

DECRETO N° 1440 /2010

Benetússer, a 22 de diciembre de 2010

EVA A. SANZ PORTERO, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benetússer, en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición, y atendiendo a las siguientes consideraciones:

I. Antecedentes de hecho:

1. Por Decreto de esta Alcaldía núm.1.322/2010, de 17 de noviembre, se resolvió aprobar el expediente para la contratación de la obra “Mejora de Plaza Pública/Reurbanización de la Plaza San Sebastián”- incluida en el Plan de Actuaciones Programadas 2010-2011- , convocando procedimiento para la licitación de la misma por procedimiento negociado sin publicidad.
2. La Mesa de Contratación, en sesión pública celebrada el día 15 de diciembre de 2010, acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la mercantil “Ambienta Iadco. S.L.”, por haber presentado la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.
3. Transcurridos los plazos señalados al efecto, se ha presentado por la mercantil propuesta la documentación requerida para proceder a la adjudicación del contrato, habiéndose prestado la garantía definitiva por importe de 4.855,93 €.

II. Fundamentos de derecho:

1. Resultan de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículo 149.1.18 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, adelante, CE.
- Artículos 111 y 114 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por RD- Legislativo 781/86.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en adelante, LCSP.
- RD 1098/01, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de CCAAPP, en adelante, RGLCAP.

2. El artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, tras la nueva redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, establece:

“La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 310, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

...//...

d) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que han presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.”

Al efecto de dar cumplimiento a dicho precepto se transcribe a continuación cuadros explicativos de la puntuación asignada a las ofertas, por cada uno de los diferentes criterios de adjudicación:

1. Mejoras ofertadas:



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

Núm.	Empresa licitadora	Mejoras ofertadas (Valoración económica P.E.M.)	Puntuación (0-40)
1	CONST. Y CANALIZACIONES CYCA, S.L.	8.403,00 €	33,6
2	NERI 46, S.L.	10.000,00 €	40
3	AMBIENTA IADCO, S.L.	10.000,00 €	40
4	CONST. HERMANOS MACÍAS, S.L.	1.476,00 €	6

2. Precio ofertado:

Núm.	Empresa licitadora	Propuesta Económica	Puntuación (0-60)
1	CONST. Y CANALIZACIONES CYCA, S.L.	97.118,64 €	60
2	NERI 46, S.L.	107.118,64 €	40,13
3	AMBIENTA IADCO, S.L.	97.118,64 €	60
4	CONST. HERMANOS MACÍAS, S.L.	105.686,44 €	42,86

3. Puntuación total:

Núm.	Empresa licitadora	Mejoras (0-40)	Propuesta Económica (0-60)	PUNTAJÓN TOTAL
1	CONST. Y CANALIZACIONES CYCA, S.L.	33,6	60	93,6
2	NERI 46, S.L.	40	40,13	80,13
3	AMBIENTA IADCO, S.L.	40	60	100
4	CONST. HERMANOS MACÍAS, S.L.	6	42,86	48,86

Esta resolución se remite en cuanto a una explicación más “detallada” de la puntuación asignada a cada oferta por el criterio de adjudicación “Mejoras” al informe técnico que consta en el expediente. La explicación de la puntuación que figura en dicho informe, forma parte integrante de esta resolución.

3. Corresponde a esta Alcaldía resolver al respecto.

Y, por todo ello, **RESUELVO:**

Primero. Adjudicar el contrato de la obra “Mejora de Plaza Pública: Reurbanización Plaza San Sebastián”- incluida en el Plan de Actuaciones Programadas 2010-2011-, a la empresa “AMBIENTA IADCO S.L.”, con C.I.F B-98116924, con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Precio del contrato: 97.118,64 €, I.V.A no incluido.
2. Mejoras ofertadas:
 - Entronque provisional a futura fuente decorativa valorado en 495,42 €.
 - Fuente de agua potable valorada en 1.041,96 €.



AJUNTAMENT DE BENETÚSSER

C/ Miguel Hernández, 30. 46910 - BENETÚSSER (L'Horta Sud - València) Telèfon: 96 375 29 50 Fax: 96 396 07 56 NIF: P 4605400 C

- Ampliación pradera de césped valorada en 5.791,91 €.
- Instalación bancos y papeleras valorada en 2.226,88 €.
- Plantación arbolado zona juegos valorada en 443,83 €.

El objeto del contrato se ejecutará con pleno cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto Técnico, aprobados para este contrato, así como -en todo aquello que no contradiga lo dispuesto en dichos documentos-, a lo recogido en la documentación integrante de la oferta presentada por la empresa adjudicataria.

Segundo. Que se proceda a la formalización del contrato en el correspondiente documento administrativo en un plazo no superior a ocho días hábiles desde que se reciba la notificación del presente por los licitadores. Esta formalización deberá publicarse en el perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Tercero. Solicitar de la Diputación Provincial de Valencia la reinversión del remanente por importe de 35.400 €, con cargo a la obra “Mejora Plaza Pública: Reurbanización Plaza San Sebastián continuación”.

Cuarto. Notificar el presente a todos los licitadores y al Departamento de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

Quinto. Remitir certificación del presente al servicio de Cooperación Municipal de la Diputación Provincial de Valencia, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el Perfil del Contratante de esta entidad local. Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cabe recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses; o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el de un mes, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El secretario,
J. Lluís Blanco Vega.